

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8087 *Resolución de 12 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de abril de 2017.*

Por Resolución de 27 de abril de 2017 de la Secretaría de Estado de Empleo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anunció para su cobertura por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idónea para el desempeño del puesto que se le asigna, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, de acuerdo con la valoración efectuada por el centro directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Esta Secretaría de Estado dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de junio de 2017.—El Secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo Figuerola-Ferreti.

ANEXO

Secretaría de Estado de Empleo

Dirección General de Empleo

Subdirección General de Ordenación Normativa.

Denominación del puesto: Subdirector/Subdirectora General.

Nivel complemento destino: 30.

Complemento específico: 24.575,88.

Datos personales de la adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Rodríguez Alba, Consolación.

Número Registro Personal: 3166068724 A1502.

Grupo: A1.

Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio activo.